

■ Por decreto, agilizan la transición del sistema analógico al digital ■ El cambio permitirá plena convergencia de servicios de telefonía, internet y televisión digital

Instalará SCT Comisión Intersecretarial para Transición Digital

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) anunció ayer la instalación de la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, que coordinará las acciones necesarias para concretar el tránsito del actual sistema de televisión —técnicamente denominado analógico— al de televisión digital terrestre.

El anuncio está contenido en el decreto publicado ayer en el *Diario Oficial de la Federación*, relativo a las acciones tendientes a agilizar la transición del sistema televisivo, proceso que terminará a más tardar en 2015.

Dicha Comisión —que deberá instalarse en un plazo de 30 días, a partir de hoy— será presidida por el secretario de Comunicaciones y Transportes e integrada por los secretarios de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública y por el presidente de la Cofetel.

En el documento se señala que corresponderá a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) liberar la banda de 700 MHz (698-806 MHz), para el año 2012, para permitir la plena convergencia de servicios de telecomunicaciones como internet, telefonía fija y televisión digital de alta definición.

EL ESPECTRO. También deberá conducir los procesos de licitación para el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico disponible en la banda de

700 MHz para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, independientemente de la liberación de la banda para la transición a la televisión digital, así como determinar la viabilidad de asignar, mediante los procedimientos legales pertinentes, nuevas concesiones y permisos de radiodifusión que operen únicamente con transmisiones digitales.

A las reuniones de la Comisión Intersecretarial —que se realizarán de manera ordinaria por lo menos cada trimestre—, se invitará a dos representantes de los concesionarios y dos de los permisionarios de televisión radiodifundida, quienes tendrán voz pero no voto y cada trimestre deberán informar al Ejecutivo federal los avances en la transición a la televisión Digital Terrestre.

Esas dependencias deberán promover y coordinar las acciones a realizar, además de evaluar los avances en la penetración de los receptores digitales y el desarrollo del proceso de terminación de las transmisiones de televisión analógica.

En cuanto a las funciones de cada dependencia, el decreto precisa que la Secretaría de Economía será la encargada de expedir o modificar las disposiciones para asegurar que todos los receptores de televisión distribuidos o comercializados en el país tengan la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos. (Cecilia Higuera)

